

Datos Generales

Gaceta N°:	11715
Fecha de la Gaceta:	22/02/1952
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	591
Fecha de la Norma:	11/02/1952
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	DESDE SU FECHA

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS ARTICULOS 153 Y 154 DE LA LEY 47 DE 1946, ORGANICA DE EDUCACION.
Comentario:	Mediante la presente Ley se regulan las licencias a que tienen derecho los docentes y administrativos del Ramo de Educación. La presente norma deroga el Decreto No. 1998 de 1948, mismo que no pudo ser ubicado para su respectiva afectación. TEMAS RELACIONADOS: EDUCACION, PERSONAL DOCENTE, LICENCIA, MINISTERIO DE EDUCACION, DECRETO, EDUCADOR, PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Temas Relacionados

DECRETO
EDUCACION
EDUCADOR
LICENCIA
MINISTERIO DE EDUCACION
PERSONAL ADMINISTRATIVO
PERSONAL DOCENTE

Referencias

DECRETO 591						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 591						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	681	20/07/1952	11851	09/08/1952	DEROGADO	Este Decreto es derogado por el Decreto 681 de

POR

20 de julio de 1952.

DECRETO 591

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	47	24/09/1946	10113	02/10/1946	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	La mencionada Norma reglamenta los Artículos 153 y 154 de la Ley No. 47 de 24 de Septiembre de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
